

La Troncal, 10 de marzo del 2017

Señora.

Cajilima Romero María Mercedes.

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S. A.

La Troncal.-

De mis consideraciones:

En la ciudad de La Troncal, a los diez días del mes de marzo del dos mil diecisiete, entre los señores CEDENTE: Señor GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE GALO, accionista de la COMPAÑÍA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S. A., quien tiene a su haber CUARENTA acciones de valor de 1 dólar cada acción y representando con poder especial por el Señor GONZALEZ BUSTAMANTE RICHARD IVAN y por otra parte el CESIONARIO: señor CASTRO GUAMAN CARLOS RAUL.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIAS DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor CASTRO GUAMAN CARLOS RAUL, CUARENTA acciones de las CUARENTA acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importen en derecho.

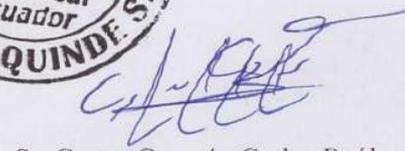
Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.




Sr. González Bustamante Richard Iván
CEDENTE

Nacionalidad Ecuatoriana

C.I. # 094208836-0


Sr. Castro Guamán Carlos Raúl.
CESIONARIO

Nacionalidad Ecuatoriana

C.I. # 091703089-2

La Troncal, 10 de marzo del 2017

Señores

REGISTRO DE SOCIEDADES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TAXIS MAYORGA QUINDE S. A., procedo a notificarles que el día de hoy he registrado en el libro de Acciones y Accionistas la cesión de transferencia de CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar cada una, 40 acciones de propiedad del Señor GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE GALO y representado con poder especial por el Sr. GONZALEZ BUSTAMANTE RICHARD IVAN, las acciones se transfieren de la siguiente forma:

ACCIONISTA CEDENTE	TITULOS ACCIONARIOS	ACCIONES	CESIONAR
GONZALEZ BUSTAMANTE RICHARD IVAN C. I. # 094208836-0		40	CASTRO GUAMAN CARLOS RAUL C.I. # 091703089-2
TOTAL	40		

El cedente y el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,



Mercedes Cajilima Romero
Sra. Cajilima Romero Maria Mercedes

GERENTE GENERAL

C. I. # 010116136-2

Expediente N.- 32225

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091703089-2

CASTRO GUAMAN CARLOS RAUL
GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO
01 MAYO 1974
002- 0090 00363 M
GUAYAS/ EL TRIUNFO
EL TRIUNFO 1974



ECUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
MANUEL CASTRO GUAMAN
LORENZA GUAMAN
EL TRIUNFO 04/04/2012
04/04/2024

REN 0020619



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

015 JUNTA No.
015 - 033 NUMERO
0917030892 CEDULA

CASTRO GUAMAN CARLOS RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 4
EL TRIUNFO CANTON ZONA:
EL TRIUNFO PARROQUIA



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP 1081 MJ

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
2 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar
3 una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:-** Comparece a la
5 celebración de la presente escritura, en calidad de
6 MANDANTE el señor JOSE GALO GONZALEZ
7 BUSTAMANTE, mayor de edad, de estado civil soltero,
8 ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de La Troncal,
9 Provincia del Cañar, y, capaz ante la Ley para obligarse,
10 contratar y celebrar esta clase de actos y contratos.
11 **SEGUNDA:- PODER ESPECIAL:-** El Mandante señor
12 JOSE GALO GONZALEZ BUSTAMANTE, por sus
13 propios derechos tiene a bien conferir como efectivamente
14 confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE, cual
15 en derecho se requiere a favor del señor RICHARD IVAN
16 GONZALEZ BUSTAMANTE, para que en su nombre y
17 representación intervenga en los siguientes actos: **A).-** Para
18 que le represente e intervenga con voz y voto en las
19 reuniones, toma de decisiones, y en todo asunto que sea
20 relacionado con la Compañía de Taxis "MAYORGA
21 QUINDE S.A", de la Ciudad de La Troncal, Provincia del
22 Cañar; **B).-** Para que realice cuanto trámite sea pertinente
23 con el fin de efectuar la matriculación del vehículo Marca
24 CHEVROLET, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Color
25 AMARILLO; de Placas PBR SIETE TRES CINCO TRES
26 (PBR7353); **C).-** De ser necesario de en venta, pacte precio,
27 firme el contrato de traspaso de dominio del vehículo; y,
28 las acciones que posee el Mandante en la Compañía de

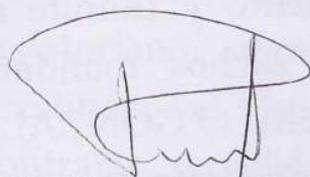


1 taxis MAYORGA QUINDE S.A., descritos en los literales
2 anteriores; **D).**- Para que Administre, lo represente en
3 cualquier problema legal, ya sea judicial o
4 extrajudicialmente que tenga dicho vehículo; **E).**- Para que
5 conduzca o contrate los servicios de un Chofer Profesional
6 para la conducción de dicho vehículo; y, **F).**- Para que con
7 solo su firma legalice cuanto documento y trámite sea
8 necesario para el cumplimiento de dichos mandatos.
9 **TERCERA:-** El mandante señor JOSE GALO GONZALEZ
10 BUSTAMANTE, confiere a su mandatario señor
11 RICHARD IVAN GONZALEZ BUSTAMANTE, las
12 atribuciones constantes en el Artículo Cuarenta y Tres
13 del Código Orgánico General de Procesos en vigencia,
14 que de conformidad con las leyes de la materia necesitan
15 de cláusula especial.. **CUARTA:- PROCURACIÓN:-**
16 Confiere el Mandante a su Mandatario la facultad de
17 sustituir el presente Poder Especial favor de cualquier
18 Abogado de la República en libre ejercicio profesional,
19 pero sólo para efectos de Procuración Judicial, de
20 conformidad con el Artículo Cuarenta y Uno del Código
21 Orgánico General de Procesos. **QUINTA:- CUANTÍA:-**
22 La cuantía por su naturaleza es de índole indeterminada.
23 Usted Señor Notario se dignara agregar las demás
24 cláusulas de estilo para la completa validez del presente
25 instrumento público a celebrarse. Atentamente, f).-
26 Ilegible, Angel G. Verdugo Calle, Abogado Matrícula
27 Profesional número Cero Tres - Dos Mil Trece - Sesenta y
28 Ocho (03-2013-68) del Foro de Abogados. Hasta aquí la

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

1 minuta que el compareciente me presentó y la deja
2 elevada a escritura pública para que surta los efectos
3 legales pertinentes. El poderdante me presentó su cédula
4 de Ley. Leído este instrumento por mí el Notario al
5 interviniente, el mismo que lo acepta, aprueba y ratifica en
6 todo su contenido, y firma conmigo el Notario en unidad
7 de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.

8 

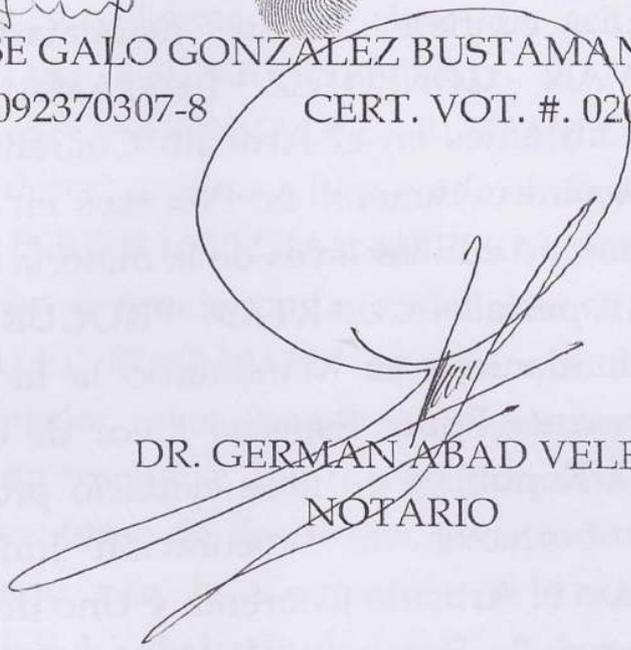


10
11 SR. JOSE GALO GONZALEZ BUSTAMANTE

12 C.C.#. 092370307-8

CERT. VOT. #. 020 - 0003

13
14
15
16
17
18 **Dr. Germán Abad Vélez**
NOTARIO PRIMERO

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 
DR. GERMAN ABAD VELEZ
NOTARIO

/LV/.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0923703078

Nombres del ciudadano: GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE GALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/OLMEDO/LA TINGUE

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. CC SOCIALES

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GONZALEZ AMABLE

Nombres de la madre: BUSTAMANTE IRMA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

Handwritten signature of the Notary

NOTARIO PRIMERO

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.01 17:20:30 EGT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-07ab544919084ef



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923703078
Nombre: GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE GALO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: GERMAN RICARDO ABAD VELEZ - CAÑAR-LA TRONCAL-NT 1 - CAÑAR - LA TRONCAL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-d8f59e4382dc40c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO

NOTARIO PRIMERO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio** de la Escritura de **Poder Especial**, otorgado por **José Galo González Bustamante**, a favor de **Richard Iván González Bustamante**, que es fiel copia de su original, que la firmo y sello en sus Cuatro fojas útiles, en la ciudad de La Troncal, el mismo día de su celebración.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL CAÑAR



Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO
Dr. Germán Abad Vélez
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA TRONCAL

